

Expediente: **2807/2020**

VISTO el expediente administrativo tramitado por los Servicios competentes de este Organismo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**, art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) para el **Suministro de 267 mamparas para vehículos oficiales del O. A. Parque Móvil del Estado, en Madrid.**

VISTA la precitada LCSP, así como las restantes disposiciones aplicables en la materia.

CONSIDERANDO que el citado expediente se ha tramitado de acuerdo con las vigentes normas que regulan la contratación administrativa, que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda con fecha 29 de mayo de 2020, y que la aprobación del gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada en el Parque Móvil del Estado mediante informe de fecha 2 de junio de 2020.

Esta Dirección General **ha resuelto**:

1. Aprobar el expediente iniciado con fecha 27 de mayo de 2020.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y anexos, que han de regir la correspondiente licitación.
3. Disponer la apertura del citado procedimiento de adjudicación.

Madrid, en la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL,

Miguel Ángel Cepeda Caro
(firmado electrónicamente)